

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-0003-00

DEMANDANTE: ALEJANDRO ACUÑA QUINTERO.

DEMANDADA: BAKER HUGHES DE COLOMBIA Y OTRO.

Bogotá, D.C., Dieciseises (16) de enero del año dos mil
veintitrés (2023).

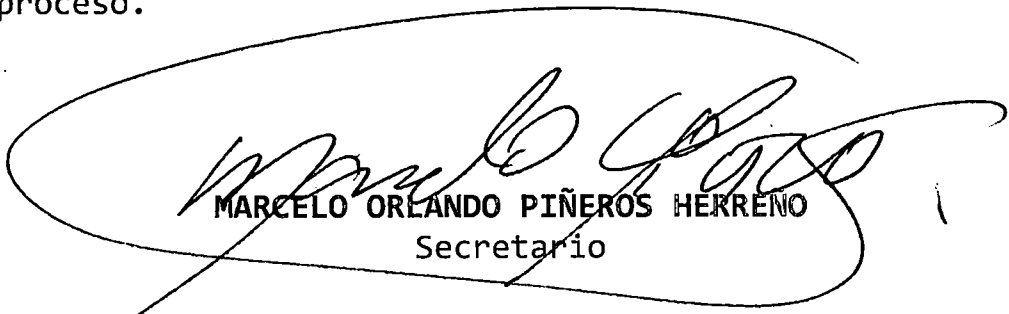
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro
del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada, y
a favor del demandante la suma de 3 smlmv \$3.480.000

Agencias en derecho en casación a cargo de la demandada, y a
favor del demandante la suma de \$9.400.000

TOTAL.....\$12.880.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los
parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General
del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00349-00

DEMANDANTE: NOHEMY ALFARO RAMIREZ.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

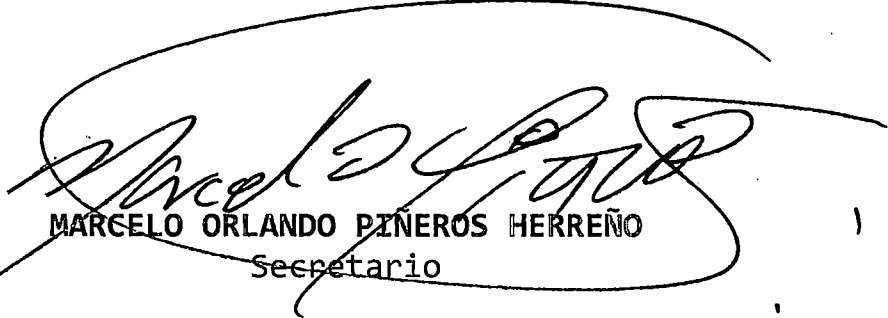
Bogotá, D.C., Dieciseises (16) de enero del año dos mil
veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro
del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandante, y
a favor de los demandada la suma de 1smlmv \$1.160.000

TOTAL.....\$1.160.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los
parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General
del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2017-00107-00

DEMANDANTE: SUSANA GARCIA SAAVEDRA Y OTROS.

DEMANDADA: FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

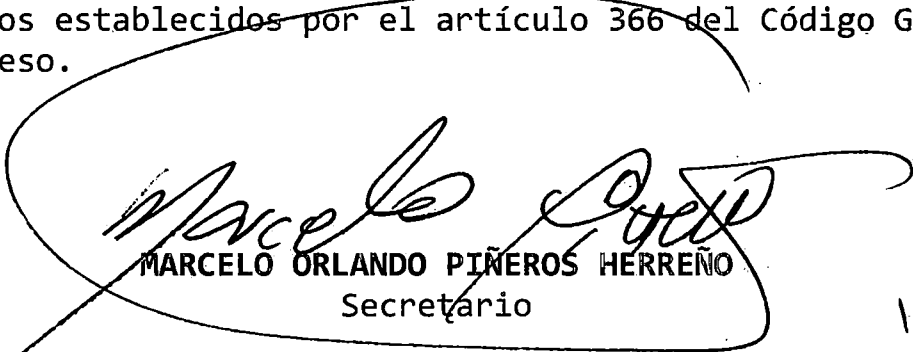
Bogotá, D.C., Dieciseises (16) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada, y a favor de los demandantes la suma de \$200.000 para cada uno de ellos \$1.000.000

TOTAL.....\$1.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2017-00702-00

DEMANDANTE: ANDERSON ALEXIS PEÑA CATAÑEDA.

DEMANDADA: ASOCIADOS IMLEGAN SAS.

Bogotá, D.C., Dieciseises (16) de enero del año dos mil
veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro
del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada, y
a favor de la demandante la suma de 1 smlmv \$1.000.000

TOTAL.....\$1.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los
parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General
del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

7326-1

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00326-00

DEMANDANTE: ANA MELESIA CAJICA CASAS.

DEMANDADA: AFP PROTECCIÓN S.A. Y OTROS

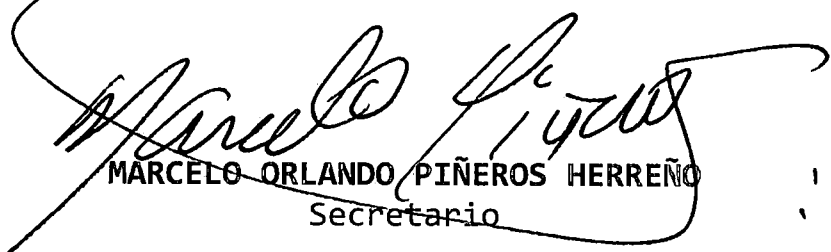
Bogotá, D.C., Dieciseises (16) de enero del año dos mil
veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro
del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada AFP
Protección S.A., y a favor de la demandante la suma de 3 smlmv
\$3.000.000

TOTAL.....\$3.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los
parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General
del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2016-00475-00

DEMANDANTE: JORGE LUIS AREVALO VARGAS.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES.**

Bogotá, D.C., Dieciseises (16) de enero del año dos mil veintitrés
(2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo del demandante, y a favor
de la demandada la suma de \$500.000

Agencias en derecho en 2 instancia a cargo de la demandada, y a favor
del demandante la suma de \$50.000

Agencias en derecho en casación a cargo del recurrente, y a favor del
demandada la suma de \$4.700.000

TOTAL.....\$5.250.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2015-00029-00

DEMANDANTE: ANTONIO MIGUEL GUTIERREZ LEÓN.

DEMANDADA: UGPP.

Bogotá, D.C., Dieciseises (16) de enero del año dos mil veintitrés
(2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada, y a favor
del demandante la suma de 5 smlmv \$5.800.000

Agencias en derecho en 2 instancia a cargo de la demandada, y a favor
del demandante la suma de 2 smlmv \$2.320.000

TOTAL.....\$8.120.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario